

(www.gemconsortium.org), actividad en la que participan universidades de 34 países, entre ellos España (www.ie.edu/gem/index.html), con el objetivo de realizar un estudio anual, mediante una metodología investigadora, de la capacidad de creación de empresas en un territorio. Andalucía interviene en este proyecto desde el año 2003 a través de la Universidad de Cádiz (www.gem-andalucia.org); se pretende, para el informe del año 2005, dedicar un epígrafe exclusivo a la creación de empresas en esta comunidad vinculadas a la cultura.

Del encuentro derivaron las siguientes conclusiones:

- > Economización de la cultura para concienciar de la relación totalmente posible y necesaria de estos dos términos.
- > Culturización de la economía. Concienciar a los agentes económicos que intervienen en el desarrollo económico de las regiones de que la cultura también genera empleo, ideas emprendedoras de éxito y en definitiva riqueza económica.

> Formación económica y empresarial de forma transversal para todas las áreas académicas de la universidad, especialmente a aquellas áreas con menos tradición economicista como son las titulaciones de humanidades, cuyos egresados cada vez más establecen su objetivo profesional en la creación de empresas que tienen como base la cultura (puesta en valor del patrimonio cultural, gestión de proyectos, turismo cultural...).

> Formación de verdaderos profesionales capaces de gestionar el rico patrimonio cultural a través de proyectos viables en los que predomine la sensibilidad y no la especulación.

> Necesaria transferencia de los resultados obtenidos a través de la investigación universitaria a los colectivos vinculados a la economía y la cultura.

> Creación de empresas culturales como claro indicador del valor económico de la cultura.

Carmen Jorge Delgado
Departamento Formación y Comunicación
del IAPH

Cultura aborda la protección jurídica del patrimonio en sus últimas publicaciones



La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura ha publicado, entre sus últimos títulos, el libro *Tres estudios jurídicos sobre el patrimonio histórico*, compuesto por dos trabajos sobre la protección penal del patrimonio arqueológico y un tercer estudio que ofrece un análisis comparativo de los distintos modelos de protección penal del patrimonio cultural.

Con esta publicación, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía aborda una temática nueva en su línea editorial y pone de relieve la necesidad de avanzar en el estudio relacionado con el ámbito jurídico patrimonial. En *Tres estudios jurídicos sobre el patrimonio histórico*, Emilio Cortés Bechiarelli realiza un análisis crítico en torno al contenido del concepto de patrimonio arqueológico, y las posibilidades de cobertura penal a partir del estudio del art. 46 de la Constitución Española, referente básico para el desarrollo jurídico posterior. Como es el caso del Código Penal de 1995, analizado por Jesús María García Calderón en el segundo estudio que compone esta publicación, código que introduce una nueva categoría delictiva expresamente referida a la preservación del Patrimonio Histórico Español. Por último, el trabajo de Cristina Guisáosla Lerma reflexiona sobre los modelos de protección penal desarrollados en otros países como Francia, Italia y Alemania, así como el estado de la cuestión en el Derecho norteamericano e inglés.

Ante la evidencia de la necesidad de sancionar las conductas atentatorias contra el Patrimonio Cultural, el legislador debe tomar la decisión sobre la técnica legal a la que acudir para la más completa y eficaz

protección. Los Estados se hallan ante la siguiente alternativa: acudir a una legislación especial, de base administrativa y penal, o proceder a la tipificación en el Código Penal, bien otorgando una tutela directa y específica de los bienes culturales como tales -modelo por el que en principio se ha decantado nuestro legislador- o bien adoptando un sistema de tutela indirecta, donde el Patrimonio Cultural no recibe protección como bien jurídico autónomo, sino que aparece cobijado en diversos espacios sistemáticos del Código Penal, estructurándose generalmente a través de agravaciones de figuras delictivas comunes como daños, incendios, hurtos o robos.

Las otras novedades editoriales de la Consejería se centran en proyectos de salvaguarda del patrimonio arqueológico: *Carta Arqueológica Municipal de San Fernando*, *Guía del Yacimiento Arqueológico de Cercadilla (Córdoba)* y *El horizonte cultural megalítico en el área de Huelva*, trabajos de investigación que evidencian la ingente labor que en materia de arqueología se está desarrollando en Andalucía. Por último, la publicación *Pintura rupestre levantina en Andalucía*. Catálogo es fruto del reconocimiento de la importante presencia del arte rupestre en Andalucía.

Adquisiciones:

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
Dpto. Distribución Editorial
Tel.: 955 037 264
Fax: 955 037 265
Web: www.juntadeandalucia.es/cultura
Correo-e.: lidia.ros@juntadeandalucia.es